



ANEXO I

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES DEL PERIODO 2020-2 CON MIRAS A LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA A CAUSA DE LA COVID-19

Parte de la Directiva 014 del 29 de mayo del 2020

1. INTRODUCCIÓN

Dadas las normativas emitidas por el gobierno nacional en relación con la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 y en particular por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), que ha establecido las condiciones para la continuidad de los procesos educativos según las condiciones sanitarias, y que según ello, ha permitido que las Instituciones de Educación Superior programen actividades presenciales desde agosto de 2020, definiendo su propio modelo de alternancia y gradualidad a partir de las medidas de bioseguridad establecidas, la UMNG establece su modelo de organización académica en alternancia y gradualidad en este Anexo.

1.1. Objetivo

Definir la organización académica para el desarrollo de las actividades de docencia de la UMNG para el periodo académico 2020-2, garantizando la calidad de los procesos académicos, siguiendo los lineamientos normativos gubernamentales y de bioseguridad de la comunidad científica y teniendo en cuenta las condiciones de las instalaciones de nuestra universidad, con miras a la prevención del riesgo de la comunidad universitaria a causa de la COVID-19.

1.2. Premisas

Las siguientes son las premisas sobre las cuales se construye la propuesta de organización académica de la UMNG para 2020-2:

- Cuidado de la vida y de la salud física y mental de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, como principio guía y premisa fundamental.
- Protección especial a los miembros más vulnerables de la comunidad universitaria, según las definiciones realizadas en la directiva de la que este Anexo hace parte.





- Calidad académica como elemento fundamental de la misión institucional.
- Flexibilidad en el diseño y desarrollo de las actividades académicas atendiendo las circunstancias de la contingencia y de la incertidumbre que la caracteriza.
- Seguimiento permanente a las condiciones de desarrollo de la situación y de las normativas gubernamentales con el fin de adaptar los lineamientos según necesidades.
- Fortalecimiento permanente de los recursos tecnológicos para el desarrollo de las actividades académicas presenciales en modo remoto.

1.3. Condiciones para tener en cuenta

Las siguientes son condiciones que se tienen en cuenta para la construcción de la propuesta de organización académica de la UMNG para 2020-2:

- Edad y condiciones de salud de los distintos miembros de la comunidad universitaria, que pueden generar restricciones para la movilidad.
- Restricciones a los servicios de transporte públicos y de la institución, impuestos a partir de los lineamientos de bioseguridad.
- Sectores o zonas de restricción de movilidad según las definiciones del Distrito y los municipios de donde provienen los distintos miembros de la comunidad universitaria.
- Condiciones de nivelación semestral de los estudiantes de la universidad, que implican horarios diferenciales por estudiante.
- Restricciones presupuestales dadas las dificultades financieras globales, que implican ser austeros en el gasto.
- Exigencias de los lineamientos de bioseguridad definidos por las autoridades sanitarias y plasmados en los protocolos, que implicarán acciones como: (i) desinfección permanente de aulas en cada cambio de grupo; (ii) aforo máximo de cada escenario académico para mantener el distanciamiento mínimo de dos (2) metros entre cada persona; (iii) imposibilidad de llevar a cabo actividades deportivas o de formación que impliquen contacto o cercanía física; (iv) posibilidad





de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) para toda la comunidad universitaria; (v) espacios requeridos y sus exigencias para la atención de servicios básicos a la comunidad (restaurantes, zonas de descanso o de permanencia en tiempos libres); etc.

- Incertidumbre del avance de la pandemia y de las posibles nuevas disposiciones de aislamiento preventivo por eventuales rebrotes.

2. DEFINICIONES

Adicional a las definiciones incluidas en la directiva de la que este anexo hace parte, se tienen en cuenta las siguientes:

- **Educación en modalidad presencial:** “aquella en la que la interacción entre el profesorado y el alumnado requiere la asistencia de ambos en un determinado lugar y en el mismo tiempo (presencia física y síncrona)”¹.
- **Educación en modalidad no presencial:** “aquella en la que la interacción se caracteriza por producirse de manera flexible, sin requerir la presencia física y síncrona del profesorado y alumnado, que pueden interactuar de manera directa desde diferentes lugares en distintos momentos temporales”².

Esta modalidad *requiere metodologías adaptadas al uso de TIC, diseño de materiales específicos para el aprendizaje autónomo, diseño de actividades para permitir una mayor cantidad de trabajo autónomo de parte del estudiante versus una menor de actividades directas y síncronas entre profesor y estudiante*, como características especiales que lo diferenciarían de la netamente presencial, además del hecho de la distancia física entre profesor y estudiante.

Esta modalidad puede ser a distancia o virtual. Se comprende que es a distancia cuando “se pueden utilizar diferentes recursos, tales como publicaciones impresas, videoconferencias, materiales digitales, así como el uso de las TIC, aunque no como medio principal”³. Por su parte, será virtual cuando “utiliza como principal medio para el desarrollo de las actividades formativas las TIC”⁴.

¹ Organización de Estados Iberoamericanos. Guía Iberoamericana para la Evaluación de la Calidad de la Educación a Distancia. Informes OEI, 2020. P.13.

² Ibid.

³ Ibid.

⁴ Ibid.



Sin embargo, desde la consideración de las modalidades de los registros calificados de los programas, desde el MEN, aunque sin definición expresa o normativa, se ha comprendido que la modalidad a distancia correspondería a programas que tienen componentes tanto presenciales como virtuales; mientras que la modalidad virtual sería la que solo cuenta con componentes en línea o virtuales.

- **Educación semipresencial:** “es aquella en la que la planificación de las actividades formativas previstas en el plan de estudios combina la presencia física del estudiante en el centro de impartición del título con el desarrollo de actividades formativas no presenciales y asincrónicas, de carácter interactivo, abierto y flexible, centradas en el alumnado, que incorporan las TIC como un soporte esencial para su desarrollo”⁵. Esta no es una modalidad específica aprobada por el MEN pues correspondería a la denominada “a distancia”, pero comprendiendo que las actividades no presenciales cuentan con un diseño particular para ello.
- **Educación en modalidad presencial de modo remoto o presencialidad asistida por la tecnología:** se refiere a la estrategia que se ha implementado para no suspender las actividades docentes presenciales como respuesta a la crisis por la coyuntura COVID-19, en la cual la incorporación de la tecnología suple los escenarios de encuentros presenciales tradicionales, con el fin de propiciar el cuidado de la vida y la salud en su comunidad académica, modalidad que es distinta a las no presenciales virtuales o a distancia⁶.

Esta modalidad se diferencia de la no presencial, no en lo relacionado con la distancia entre profesor y estudiante y en el uso de las TIC como medio de interacción, sino en el diseño mismo de las actividades pues se continúa con la misma magnitud de tiempos síncronos (ahora no en aula sino en plataformas educativas o de comunicación), no se amplían los tiempos y actividades de trabajo autónomo, y las TIC se usan principalmente como medio de encuentro simultáneo. “Su objetivo principal no es recrear un ecosistema robusto de educación virtual, sino proveer un acceso temporal a la formación de un modo que su implementación sea rápida y su acceso sea confiable durante una emergencia o crisis”⁷.

⁵ Ibid.

⁶ Véase: HODGES, C., et al. The difference between emergency remote teaching and online learning. EDUCASE REVIEW, 2020. En: <https://er.educause.edu/articles/2020/3/the-difference-between-emergency-remote-teaching-and-online-learning>

⁷ Ibid. P.7. Traducción libre.



- **Modelo de alternancia:** diseño particular de cada institución educativa para llevar a cabo los encuentros presenciales en las instalaciones educativas, combinados con los desarrollos remotos, que permitan el descenso de la cantidad de estudiantes y profesores en un mismo momento y lugar, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad requeridas para disminuir los riesgos de contagios por COVID-19.
- **Modelo de gradualidad:** diseño particular de cada institución educativa para avanzar en el incremento de la presencialidad en las instalaciones educativas, según las condiciones sanitarias y las medidas tomadas por las autoridades gubernamentales. La gradualidad estará sujeta a la evolución de la emergencia sanitaria y a las directrices gubernamentales.

3. MODELO DE ALTERNANCIA Y GRADUALIDAD DE LA UMNG PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2020-2

3.1. Organización de actividades correspondientes al periodo 2020-2

Durante el periodo 2020-2, las actividades académicas de la UMNG que se priorizarán para el regreso a la presencialidad serán aquellas de docencia de orden práctico y de formación para la investigación, que requieran el uso y manejo de herramientas y escenarios especiales (v.gr. laboratorios) por la imposibilidad de desarrollarse en otros ambientes como los simulados, y que por lo tanto deben llevarse a cabo en las instalaciones de la Universidad o en otros escenarios especiales.

Aunque los cursos de los programas de la UMNG se clasifican en teóricos, teórico-prácticos y prácticos, para determinar la priorización mencionada, se considerarán los componentes de todas las asignaturas, según sean componentes teóricos o componentes prácticos.

El **concepto de componente** que aquí se usará, no corresponde a la clasificación de los tipos de asignaturas, sino que hace referencia a las temáticas o actividades incorporadas formalmente en los microcurrículos y que se desarrollan en cada asignatura como elementos esenciales para el logro de los objetivos de aprendizaje. Así, todas las asignaturas, sean teóricas, teórico-prácticas o prácticas, contemplan componentes tanto teóricos como prácticos.

1.- Componente tipo P1: serán componentes prácticos que necesariamente deben llevarse a cabo de modo presencial en ambientes o escenarios especiales, como



actividades de laboratorio o salidas de campo esenciales. Estos componentes son los que se desarrollarán en presencialidad y tendrán la prioridad para el retorno.

2.- Componentes tipo P2: se tratará de los componentes prácticos que podrían llevarse a cabo de modo remoto, bien sea porque no se requiere un escenario especial para su ejecución o bien porque se cuenta con herramientas tecnológicas como softwares o simuladores que puedan usarse vía remota. Estos componentes estarán en un segundo nivel de prioridad para el retorno presencial según condiciones sanitarias, pero su desarrollo preferente será de modo remoto.

3.- Componentes tipo T: se referirá a los componentes que no requieren un escenario especial para su desarrollo, ni herramientas o softwares particulares. Estos componentes se llevarán a cabo totalmente de modo remoto.

A partir de esto:

- La planeación de horarios de los cursos de los programas de pregrado se llevará a cabo teniendo en cuenta los lineamientos ordinarios de organización presencial de tipo semanal.
- Cada programa académico, en asocio con su respectiva decanatura, determinará cuáles son los componentes P1 y P2 de cada curso. Será responsabilidad de cada dirección de programa establecer esta relación de componentes según direccionamiento que emitirá la Vicerrectoría Académica.
- Una vez determinados todos los componentes tipo P1 y P2 de cada curso en cada programa académico, las direcciones de programa junto con la sección de Planeación Académica determinarán la organización de los encuentros presenciales, teniendo en cuenta la prioridad de los componentes P1 para esta presencialidad. La planeación de estos encuentros se realizará de septiembre de 2020 en adelante, según el estado de avance de la emergencia sanitaria (gradualidad). Por ello, para el mes de agosto, cada curso deberá iniciar con el desarrollo de los componentes teóricos (tipo T) llevándolos a cabo de modo remoto. Sin embargo, a juicio de la dirección del programa, se podrán desarrollar desde el inicio del periodo académico los componentes tipo P2 de modo remoto, con el fin de facilitar la alternancia y la presencialidad de los componentes tipo P1 que requieren el uso de espacios especiales bajo los condicionamientos de las medidas de bioseguridad. Esta organización de los encuentros presenciales será informada por parte de la respectiva dirección académica de programa, previa



aprobación de la Vicerrectoría Académica a través su sección de Planeación Académica. En esta organización se deberán tener en cuenta las condiciones especiales de salud o edad de los miembros de la comunidad académica.

- Los cursos que no tengan componentes tipo P1 ni P2, se desarrollarán totalmente de forma remota.
- Para las salidas de campo esenciales que sean componentes tipo P1, se deberá valorar su desarrollo a partir de: esencialidad para el proceso formativo, lugar de desarrollo de la salida, número de estudiantes, etc. Una vez valorado esto al interior del programa se planeará su desarrollo para la 2ª mitad del periodo académico. Este aspecto se incluirá en el análisis de cursos de cada programa académico, a cargo de las direcciones de programa.
- Para los Consultorios Jurídicos y otras actividades de atención a la comunidad que hacen parte esencial de los cursos de los planes de estudio, se valorará cada uno, identificando la posibilidad de desarrollar el máximo posible en modo remoto. Este aspecto se incluirá en el análisis de cursos de cada programa académico, a cargo de las direcciones de programa.
- La planeación de los encuentros presenciales para el desarrollo de los componentes tipo P1 se organizará en bloques intensivos que impliquen pocos desplazamientos de los miembros de la comunidad académica, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad establecidas (capacidad del espacio, número de estudiantes, etc.) y las medidas determinadas por las autoridades distritales y municipales tales como uso del transporte público, zonas de movilidad restringida, etc.
- Para el periodo académico 2020-2 se continuará con la aplicación de los lineamientos de flexibilidad definidos para el periodo 2020-1.
- Todos los eventos académicos planeados para este periodo, se transformarán en eventos virtuales.

3.2. Lineamientos de flexibilidad para 2020-2

Para el periodo académico 2020-2 se continuará con la aplicación de los lineamientos de flexibilidad que ya fueron implementados durante 2020-1, de esta manera:



- No se tomará asistencia de las actividades síncronas (presenciales o remotas) y por tanto no se reportarán fallas en el sistema de información UNIVEX, por lo que este elemento no será tenido en cuenta para efectos de determinar la aprobación de los cursos.
- Las actividades síncronas remotas deberán ser grabadas para que los estudiantes que tengan alguna dificultad con el acceso a la fecha y hora programada puedan acceder a lo llevado a cabo en el encuentro.
- Las actividades de evaluación deberán ser flexibles de acuerdo con el canal que se use para ella, según el momento de alternancia y el componente que se esté evaluando, y teniendo en cuenta las singularidades de conectividad que viven muchos de los estudiantes.
- Las evaluaciones tipo parcial o examen final, no necesariamente deberán consistir en una prueba particular, sino que puede optarse por hacer variadas actividades en el respectivo corte y reportar el consolidado de ellas, en la medida que con estas pueda validarse el avance o resultado del proceso de aprendizaje de los estudiantes. La definición de estas circunstancias, deben preverse antes de iniciar el respectivo curso y se socializarán al inicio de este.
- Los procesos evaluativos no deben circunscribirse a los tradicionales “test de conocimientos” (en sus variadas formas: respuesta abierta, selección múltiple, etc.). En cambio, deben privilegiarse las actividades de evaluación que superen el modelo centrado en el conocimiento teórico o de respuesta exacta, para pasar a validar los procesos prácticos, de construcción y desarrollo, con los cuales se ponga en evidencia el logro de aprendizaje del estudiante.
- Para estas nuevas formas de evaluación, no se requiere hacer uso siempre de las aulas virtuales de Moodle, sino que pueden implementarse otros medios como envíos por correo electrónico.
- Ante situaciones particulares de los estudiantes que llegaren a presentar problemas de conectividad, cada profesor deberá proponer alguna alternativa para que pueda llevar a cabo su proceso de evaluación y por ende de la demostración de los logros de sus aprendizajes. No se deberán exigir pruebas o validaciones de la problemática presentada para poder ofrecer estas alternativas. Sin embargo, el profesor determinará las condiciones de estas pruebas alternativas desde el inicio del respectivo curso.





- En caso de concurrencia entre las actividades remotas y los encuentros presenciales intensivos para el desarrollo de los componentes tipo P1 y P2, las direcciones de programa informarán de la circunstancia a los profesores que tengan las actividades remotas, para ofrecer las alternativas a los estudiantes que deban estar en el encuentro presencial o hacer las reposiciones que llegaren a corresponder.

3.3. Actividades académicas de refuerzo práctico pendientes del periodo 2020-1

De acuerdo con lo anunciado en los comunicados de la Vicerrectoría Académica, algunos programas adelantaron muchos de sus componentes prácticos haciendo uso de actividades remotas o simuladas, pero que, a pesar de ello, se ha considerado que podrían ser reforzadas en encuentros presenciales durante 2020-2 y 2021-1 en actividades libres, tipo tutoría.

Para estos componentes de refuerzo práctico, también se hará la respectiva planeación logística para la 2ª mitad del periodo académico 2020-2, teniendo en cuenta grupos interesados en la tutoría, número de estudiantes, disponibilidad de escenarios (se prioriza la disponibilidad para los componentes tipo P1 propios del periodo 2020-2), etc. La información sobre estos encuentros se hará por parte de cada uno de los programas académicos durante el semestre. Esta organización de tutorías para los estudiantes se programará también para 2021-1, con el fin de ofrecer más alternativas de refuerzo.

4. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR PARA MEJORAR LA EXPERIENCIA ACADÉMICA DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN MODO REMOTO

A partir de la experiencia vivida durante el periodo 2020-1 con las actividades remotas implementadas de modo inminente, se han identificado unos aspectos de mejora para facilitar el desarrollo para este nuevo periodo académico. Para cada aspecto de mejora se desarrollará el plan específico para atender el mejoramiento de la experiencia académica:

- Talleres dirigidos a los profesores para el diseño de cursos, actividades de aprendizaje y escenarios evaluativos en modo remoto – según necesidades y niveles de avance.
- Mejoramiento de herramientas tecnológicas.



- Diseño de logística para los encuentros presenciales.
- Asignación de profesores para apoyo y seguimiento a otros profesores (plan padrino interno).
- Herramientas de comunicación y tecnología en aquellos escenarios en los que se debe realizar la práctica presencial, para que puedan participar en vía remota los estudiantes que no puedan acudir.

5. ACTIVIDADES ACADÉMICO – ADMINISTRATIVAS DE APOYO A ESTUDIANTES Y PROFESORES

Las actividades académico – administrativas que llevan a cabo tanto profesores como funcionarios administrativos para la atención de estudiantes y profesores se continuarán desarrollando de modo remoto exclusivamente, es decir, que no habrá atención presencial para ningún tipo de trámite académico – administrativo. Se facilitará por la página web de la Universidad, los correos electrónicos y formularios web para este tipo trámites y consultas.

La presencialidad de profesores o funcionarios administrativos que hagan parte de la Vicerrectoría Académica en las instalaciones de la Universidad, solo se dará si es absolutamente necesario para atender las labores relacionadas con los componentes tipo P1 o P2 según definición académica, o para facilitar o dar soporte a las actividades que lleven a cabo de modo remoto.

6. SEGUIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

La UMNG ha diseñado una serie de protocolos de bioseguridad para aquellas actividades presenciales que se lleven a cabo. Adicionalmente a la construcción de los documentos de los protocolos, se elaborarán videos y otras ayudas para contribuir al conocimiento de todos los lineamientos planteados y que deben ser cumplidos de modo estricto por cada uno de los miembros de la comunidad universitaria que acuda a las instalaciones a estas actividades académicas.





NOTA FINAL

Este modelo de alternancia y gradualidad para el retorno a la presencialidad se ha elaborado sobre la base de las normativas y proyecciones emitidas hasta la fecha, por lo que podrán requerirse **eventuales ajustes y actualizaciones** sujetas a los avances y cambios de la situación sanitaria.


CLAUDIA HELENA FORERO FORERO
Vicerrectoría Académica

EQUIPO DE TRABAJO PARA LA EMISIÓN DEL ANEXO
<p style="text-align: center;">EQUIPO DE DISCUSIÓN</p> <p>Comité de Decanos Maria Irma Botero Ospina, Decana de Facultad Ciencias Económicas, Sede Bogotá Carol Eugenia Arévalo Daza, Decana Facultad de Ingeniería, Sede Campus Nueva Granada Claudia Margarita Martínez Sanabria, Decana de Facultad de Derecho, Sede Bogotá. Denisse Amara Grandas Estepa, Decana de Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, Sede Campus Nueva Granada Jorge Alexander Aponte Rodríguez, Decano de Facultad de Ingeniería, Sede Bogotá Olga Marlene Acosta Rubiano, Decana de Facultad de Ciencias Económicas, Sede Campus Nueva Granada Adrián Ricardo Gómez Plata, Decano de Facultad de Ciencias Básicas Miryam Edith Barón Colmenares, Decana de Facultad de Derecho, Sede Campus Nueva Granada Gr. Javier Hernán Arias Vivas, Decano de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, Sede Bogotá. Hernán Rodríguez Villamil, Decano de la Facultad de Educación y Humanidades. Eliana Patricia Ramírez Cano, Decana de la Facultad de Medicina. Lucidio Barbosa Duarte, Decano (E) de la Facultad de Estudios a Distancia. Liliana Franco Lara, Directora (E) del Instituto Nacional e Internacional de Posgrados. Claudia Helena Forero Forero, Vicerrectora Académica</p>
<p style="text-align: center;">EQUIPO DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL ANEXO</p> <p>Claudia Helena Forero Forero, Vicerrectora Académica Carol Eugenia Arévalo Daza, Decana Facultad de Ingeniería, Sede Campus Nueva Granada Felipe Alfredo Riaño Pérez, Director Académico de Laboratorios, Sede Bogotá Mónica Yized Garzón Silva, Sección de Planeación Académica Diana Mayerly Caviedes Castro, División de Admisiones, Registro y Control Académico</p>

